

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	<i>Salta, 14 de julio de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 20 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.216	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
***	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	***		
HORARIO		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos				
LUNES A VIERNES				
de 8.00 a 12.30				

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.B.S. N° 978 del 09/06/93 - M.B.S.: Aprueba resoluciones (refuerzos de fondos a instituciones - Ley N° 5.448).	2106
S.G.G. N° 979 del 09/06/93 - S. G. de la Gobernación: Aprueba resoluciones (pago de facturas).....	2107
S.G.G. N° 980 del 09/06/93 - Comisión oficial.....	2107
M.B.S. N° 981 del 09/06/93 - M.B.S.: Aprueba resoluciones (refuerzos de fondos a instituciones - Ley 5.448).	2108
S.G.G. N° 982 del 09/06/93 - Rectifica parcialmente anexo Decreto 2.465/92 (Comisión oficial).	2109
S.G.G. N° 983 del 09/06/93 - Comisiones oficiales.	2109
S.G.G. N° 984 del 09/06/93 - Prórroga designación temporaria.	2110
M.B.S. N° 985 del 09/06/93 - Banco de Préstamos: Subsidio.	2110
S.G.G. N° 987 del 09/06/93 - Primeras Jornadas Municipales del NOA: Interés provincial.	2110
M. Ed. N° 988 del 09/06/93 - Designación en carácter de personal temporario.	2110
M.S.P. N° 989 del 09/06/93 - Comisión oficial.....	2111
M.S.P. N° 991 del 09/06/93 - Comisión oficial.....	2111
M.S.P. N° 992 del 09/06/93 - Comisión oficial.....	2112
M.S.P. N° 993 del 09/06/93 - Comisión oficial.....	2112

LICITACION PUBLICA

N° 92.653 - Municipalidad de Orán.....	2112
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 92.661 - Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales N° 06/93.	2112
N° 92.660 - Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales N° 05/93.	2113

PRORROGA LICITACION PUBLICA

N° 92.662 - I.P.D.U.V. L.P. N° 30, 33 y 35/93.	2113
---	------

EDICTOS CITATORIOS

N° 92.665 - I.P.D.U.V. - Santiago Adolfo Romero.	2113
N° 92.664 - I.P.D.U.V. - Agustín Rodolfo Fabián y Leonor Haydee Godoy.	2113
N° 92.663 - I.P.D.U.V. - Bernardo Ricardo Domínguez y Liliana Beatriz Abracaite.	2113

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 92.659 - Munizaga de Dargan, Elsa Margarita - Expte. N° B-38.873/93.	2113
N° 92.656 - Coca, Benedicta - Expte. N° B-40.476/93.	2114
N° 92.652 - Andriano Dante Italo - Expte. N° 6.296/93.....	2114
N° 92.644 - Filomena Ríos de Martínez - Expte. N° B-39285/93.....	2114
N° 92.639 - Davids, Humberto Daniel - Expte. N° B-40120/93.	2114

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 92.672 - Proyectos y Edificios S.R.L.	2114
N° 92.671 - Noroeste Asesores de Seguros S. A.....	2115
N° 92.670 - Le Car S.R.L.	2115

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 92.674 - Credinort S.A., para el día 30/07/93.	2116
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
N° 92.677 - Centro Vecinal Juan Pablo II, para el día 25/07/93.....	2116
N° 92.676 - Club Deportivo Los Andes - San Antonio de los Cobres, para el día 31/07/93.....	2116
N° 92.675 - Centro de Jubilados Pensionados y Retirados Nacionales y Pciales. de Salvador Mazza, para el día 25/07/93.....	2116
N° 92.673 - Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 01/08/93.....	2117
N° 92.667 - Cooperadora Asistencial Centro Materno Infantil N° 3, para el día 02/08/93.	2117
FE DE ERRATA	
N° 92.669 - De las Ediciones N°s. 14.210 del 05/07/93 y 14.211 del 06/07/93.	2117
RECAUDACION	
N° 92.678 - Del día 13/07/93.....	2117

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 978

Ministerio de Bienestar Social
Expediente N° 32.510/93-código 66

VISTO que por diversas resoluciones emanadas del Ministerio de Bienestar Social, se otorgan refuerzos de fondos a Instituciones, personas y/o Sectores de la comunidad, con destino a atender urgentes e impostergables necesidades, con encuadre en la ley N° 5448, ampliatoria de su similar N° 5335, y

CONSIDERANDO:

Que las excepciones fijadas por el artículo 1°, tercer párrafo de la ley N° 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no contemplan el otorgamiento de subsidios para diversas instituciones, omitiéndose asimismo la ponderación de aquellas personas o sectores que sin tener el carácter de carenciados, requieren apoyo económico del Estado con fines sociales, deportivos o culturales, contemplándose solamente la posibilidad de que los mismos fueran concedidos mediante acto administrativo expreso, individual para cada caso y dictado en Acuerdo General de Ministros.

Que dicho procedimiento administrativo resulta engorroso, que no se compadece con la urgencia con que deben ser atendidos los distintos requerimientos de apoyo económico que diariamente se presentan en el Ministerio de Bienestar Social.

Que por decreto N° 2199/90 e insistido por su similar N° 882/91, se delega en el señor Ministro de Bienestar Social la facultad de otorgar subsidios mediante resolución ministerial, destinados a la atención de las situaciones especiales que a juicio de esa Area de Gobierno no se encuentran previstas en el artículo 1°, tercer párrafo de la ley N° 6583, dejando establecido que dichos actos administrativos deberán ser aprobados mensualmente por decreto en Acuerdo General de Ministros.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, emanadas del Ministerio de Bienestar Social, conforme lo determina el artículo 2° del decreto N° 2199 de fecha 31 de octubre de 1990, insistido por su similar N° 882 del 1° de agosto de 1991

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (L.) - Puig (L.) - Guzmán
- Juncosa - Salazar - Martino.

A N E X O

Resolución N°	Fecha
956	04/12/92
957	04/12/92
959	04/12/92
966	04/12/92
969	04/12/92
975	09/12/92
977	09/12/92
978	09/12/92
980	10/12/92
985	10/12/92
1004	14/12/92
1008	14/12/92
1010	14/12/92
1021	17/12/92
1028	22/12/92
1029	23/12/92
1030	24/12/92
1037	24/12/92
1039	24/12/92
1046	29/12/92
1049	30/12/92
1057	31/12/92

Resolución Nº	Fecha
1062	31/12/92
1063	31/12/93
1077	31/12/92
1080	31/12/92
1081	31/12/92

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO Nº 979

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación de las Resoluciones Nºs. 200/92, 201/92, 12/93, 21/93, 20/93, 13/92, relacionadas con el pago de facturas bajo el rubro de "Gastos de Cortesía y Homenaje", durante los meses de diciembre de 1992 y febrero de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron ocasionadas en razón de atender diversas funciones culturales y sociales que desempeña el Gobierno Provincial;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, con encuadre en el Artículo 86, inciso b) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse en todos sus términos las Resoluciones Nºs. 200/92, 201/92, 12/93, 21/93, 20/93 y 13/93, emanadas de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig (I.) - Guzmán
- Juncosa - Salazar - Martino**

DECRETO Nº 980

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nºs. 101-0014/93; 49-001.323/93; 05-26.409/93 y 05-26.420/93.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para las comisiones oficiales de diverso personal perteneciente a la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, hacia otras Provincias en distintas fechas; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado personal realizó las comisiones oficiales a los efectos de cumplir funciones inherentes a sus respectivos cargos;

Por ello, con encuadre en el inciso a) - Artículo 86 de la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase las comisiones oficiales efectuadas por funcionarios y agentes dependientes de Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, a los sitios y en las fechas indicadas, y que en cada caso se detallan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 11, 05 y 08 - Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Dirección General de Comunicaciones y Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -
Juncosa - Salazar - Martino**

ANEXO

Nombre y Apellido	Fecha Vía	Destino	Observaciones
Sr. Guido Montaña	20/01/93 al 20/01/93 terrestre	San Salvador-Jujuy	Gastos combustibles x \$ 100.
Sr. Ramón Alberto Villagra	18/01/93 al 18/01/93 terrestre	Provincia de Jujuy	
Sr. Jorge D. Flores	18/01/93 al 18/01/93 terrestre	Provincia de Jujuy	Gastos combustible.
Sr. Merardo Plaza	24/01/93 al 25/01/93 aérea	Salta-Bs. Aires-Salta	Avión de la Provincia.
Sr. Juan Reynoso	20/01/93 al 23/01/93 terrestre	Provincia de Jujuy	Gastos combustible x \$ 50.
Sr. Carlos Cabeza	20/01/93 al 23/01/93 terrestre	Provincia de Jujuy	
Sr. José Parra	20/01/93 al 23/01/93 terrestre	Provincia de Jujuy	
Sr. Alejandro Mussas	20/01/93 al 23/01/93 terrestre	Provincia de Jujuy	

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 981

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 34.494/93 - código 66.

VISTO que por diversas resoluciones emanadas de Ministerio de Bienestar Social, se otorgan refuerzos de fondos a Instituciones, personas y/o Sectores de la comunidad, con destino a atender urgentes e imposterables necesidades, con encuadres en la ley N° 5448, ampliatoria de su similar N° 5335, y

CONSIDERANDO:

Que las excepciones fijadas por el artículo 1°, tercer párrafo de la Ley N° 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no contemplan el otorgamiento de subsidios para diversas instituciones, omitiéndose así mismo la ponderación de aquellas personas o sectores que sin tener el carácter de carenciados, requieren el apoyo económico del Estado con fines sociales, deportivos o culturales, contemplándose solamente la posibilidad de que los mismos fueran concedidos mediante acto administrativo expreso, individual para cada caso y dictado en acuerdo general de Ministros.

Que dicho procedimiento administrativo resulta engorroso, que no se compadece con la urgencia con que deben ser atendidos los distintos requerimientos de apoyo económico que diariamente se presentan en el Ministerio de Bienestar Social.

Que por Decreto N° 2.199/90 e insistido por su similar N° 882/91, se delega en el señor Ministro de Bienestar Social la facultad de otorgar subsidios mediante resolución ministerial, destinados a la atención de las situaciones especiales que a juicio de esa área de Gobierno no se encuentran previstas en el artículo 1°, tercer párrafo de la Ley N° 6.583, dejando establecido que dichos actos administrativos deberán ser aprobados mensualmente por decreto en acuerdo general de Ministros.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, emanadas del Ministerio de Bienestar Social, conforme lo determina el artículo 2° del Decreto N° 2.199, de fecha 31 de octubre de 1990, insistido por su similar N° 882 del 01 de agosto de 1991

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig (I.) - Guzmán
- Juncosa - Salazar - Martino**

A N E X O

Resolución N°	Fecha
817	26/10/92
261	03/03/93
262	03/03/93
270	08/03/93
272	08/03/93
279	09/03/93
280	09/03/93
281	09/03/93
282	09/03/93
283	09/03/93
284	09/03/93
285	09/03/93
289	09/03/93
291	09/03/93
293	09/03/93
294	09/03/93
296	09/03/93
297	09/03/93
302	10/03/93
303	10/03/93
304	10/03/93
305	10/03/93
308	10/03/93
311	10/03/93
312	11/03/93
314	11/03/93
315	11/03/93
316	11/03/93
317	11/03/93
318	11/03/93
323	11/03/93
324	11/03/93
327	12/03/93
329	12/03/93
333	12/03/93
335	15/03/93
336	16/03/93
337	17/03/93
338	17/03/93
340	17/03/93
343	18/03/93
345	19/03/93
346	19/03/93
352	23/03/93
353	22/03/93
354	22/03/93
356	22/03/93
357	22/03/93
358	22/03/93
359	22/03/93
363	22/03/93
367	22/03/93
368	22/03/93
369	22/03/93
384	23/03/93
385	24/03/93
386	24/03/93
387	25/03/93
389	25/03/93
390	25/03/93
399	29/03/93
400	29/03/93
402	29/03/93
403	29/03/93
404	29/03/93
406	29/03/93

Resolución N°	Fecha
414	30/03/93
415	30/03/93
417	30/03/93
420	30/03/93
958	04/12/93
1023	21/12/93

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 982

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 10-07122/93 y 31-016/93.-

VISTO las presentes, mediante las cuales se gestiona la rectificación del Decreto 2.465/92, referente a la autorización de la comisión oficial realizada por el señor Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, Cr. Ramón A. Aguirre, hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) entre los días 24 y 25 de setiembre de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de encontrarse en esa fecha el avión Lear Jet de la Provincia en plena reparación, fue necesario contratar con TAPSA Aviación, la máquina Twin Otter S-300 para la comisión oficial que realizó el Cr. Aguirre acompañando al primer mandatario;

Que es conveniente dictar el instrumento legal pertinente rectificando parcialmente el anexo que forma parte del Decreto N° 2.465/92;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el anexo que forma parte del Decreto N° 2.465/92 dejando establecido que la comisión oficial realizada por el señor Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, Cr. Ramón A. Aguirre, acompañando al primer mandatario provincial, hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), entre los días 24 y 25/09/92, fue llevada a cabo en el avión Twin Otter S-300 de la empresa TAPSA Aviación, y no en el avión Lear Jet de la Provincia como se había consignado.

Art. 2° - Autorízase al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a efectivizar el pago de la factura N° 0003-00000014 a favor de la empresa TAPSA Aviación por un monto total de \$ 6.592.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 13 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig (I.) - Guzmán
- Juncosa - Salazar - Martino.**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 983

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 10-07131/93; 10-07128/93; 07-2515/93 y 31-704/93 Ref. 3.-

VISTO las comisiones oficiales efectuadas por distintos funcionarios y agentes de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a las comisiones realizadas, cada una de ellas registraba la autorización del señor Secretario General de la Gobernación, encontrándose en la Dirección General de Administración, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal respectivo;

Que en virtud de llevar a cabo diversas gestiones gubernamentales, se realizaron dichas comisiones;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase las comisiones oficiales realizadas por funcionarios y agentes del área de la Secretaría General de la Gobernación, a los sitios y en las fechas indicadas, y que en cada caso se detallan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 03, 02 y 18 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Fiscalía de Estado y Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig (I.) - Guzmán
- Juncosa - Salazar - Martino.**

ANEXO

Nombre y Apellido	Fecha Vía	Destino	Observaciones
Cr. Ramón Atilio Aguirre	07/02/93 al 10/02/93 aérea	Salta-Bs. Aires - Salta	3 días viáticos.
Ing. Moisés Costello	09/02/93 al 12/02/93 aérea	Salta-Bs. Aires-Salta	4 días viáticos.
Dr. Armando Isasmendi	17/02/93 terrestre	Tucumán	1 día viático.
Sr. Angel R. Goytea	17/02/93 terrestre	Tucumán	1 día viático y \$ 100 para combustible.
Dn Juan de la Cruz Martearena	02/03/93 al 06/03/93 aérea	Salta-Bs Aires-Salta	5 días de viáticos.

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO Nº 984

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº. 04-12181/93 y Cde. 1.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Personal solicita la prórroga del Decreto Nº 1.201/92, por el término de cinco meses, a partir del 01 de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento se designa temporariamente al Dr. Enzo Omar Domínguez en el Departamento Sumarios del Organismo citado, por el término de cinco meses;

Que es necesario contar con sus servicios debido al incremento de tareas en el área;

Que el desempeño de sus funciones en causas sumariales, ha sido satisfactorio;

Por ello, con encuadre en la Ley Nro. 6583 - artículo 16,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º - Prorrógase por el término de cinco meses el Decreto Nro. 1201/92 de designación temporaria del Dr. Enzo Omar Domínguez, D.N.I. Nro. 13.910.129, a efectos de continuar desempeñándose en el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal con una remuneración equivalente al Nivel 10 - Función Ejecutiva II, a partir del 1ro. de febrero del año en curso.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección General de Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Juncosa
- Puig (I.) - Salazar - Martino.**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO Nº 985

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 24.875/92 - código 35, por el cual el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la resolución Nº 233/92, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se otorga a la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de General Güemes, un apoyo financiero por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00), con destino al pago del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene por litigio laboral con amenaza de remate.

Que atento las providencias de fs. 9 y 16, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 1º (tercer párrafo) de la ley Nº 6583, prorrogada por su similar Nº 6683.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la resolución Nº 233 de fecha 20 de mayo de 1992, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Juncosa
- Puig (I.) - Salazar - Martino.**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO Nº 987

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-62671/93.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto de Cívildad solicita se declare de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Municipalistas del NOA", a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 10 y 12 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas tienen por finalidad difundir los principios políticos, sociales y económicos que ayuden a recrear la vida municipal en el marco de un auténtico federalismo cuyo lema será "El Gobierno y la Administración Municipal en la Reforma del Estado";

Que el Poder Ejecutivo, estima viable acceder a lo solicitado por el mencionado Instituto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Municipalistas del NOA", a realizarse en la provincia de Salta durante los días 10, 11 y 12 de junio del año en curso, organizadas por el Instituto de Cívildad.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO Nº 988

Ministerio de Educación

Expte. Nº 59-8298/92.

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Museo Provincial de Bellas Artes; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, el mencionado organismo cuenta

con un mínimo de empleados, dada la merma operada en su planta de personal a raíz de jubilaciones, retiros voluntarios y otras causales que determinaron una reducción de recursos humanos que afectan el normal desenvolvimiento de las tareas del organismo;

Que a f. 1- la Directora del citado Museo propone la designación de la Lic. María Josefina Alvarez Rodríguez, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en el área Técnica y especialmente en actividades correspondientes a Extensión al Medio, registrando antecedentes en esas funciones;

Que a los efectos de dar solución a la situación planteada se propicia la designación de la Sra. Alvarez Rodríguez en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con arreglo a las previsiones contenidas en Decretos N°s. 2689/73 y 4062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio - Presupuesto 1992 (Ley N° 6994), por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Que a fs. 11- Dirección General de Personal ha efectuado la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a la Lic. María Josefina Alvarez Rodríguez, D.N.I. N° 14.225.880, en carácter de Personal Temporario, para desempeñar funciones que le serán asignadas, en el Museo Provincial de Bellas Artes, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga, con una remuneración equivalente a la de Nivel 10 - Función Ejecutiva II - Escalafón General - Decreto N° 242/91 y adicionales que por Ley pudiere corresponder.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 10 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Salazar - Juncosa - Martino.**

Salta, 9 de junio de 1993

DECRETO N° 989

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 11.107/92, 11.319/92 - código 87, 23.792/92 - código 121, 11.172/92 - código 87, 23.958/92, 24.915/92, 26.058/92, 25.239/92, 25.429/92, 25.498/92, 25.845/92, 25.641/92, 25.442/92, 25.713/92, 25.238/92, 25.890/92, 25.662/92, 26.075/93 y 24.074/92 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de viáticos y pasaje a diverso personal, dependiente del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de los señores Ministro

de Salud Pública y Secretarios de Areas Operativas de Capital y de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente y lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada por el personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, liquidará al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto el viático y/o pasaje correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Salazar - Juncosa - Martino**

Salta, 9 de junio de 1993

DECRETO N° 991

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 23.517/92 - código 121.

VISTO que por Decreto N° 2467/92, se da por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Buenos Aires del 25 al 30 de abril de 1992, por la doctora Luisa Teresa Ayala de Chibán, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase el Decreto N° 2467 de fecha 30 de diciembre de 1992, dejando establecido que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, liquidará a la doctora Luisa Teresa Ayala de Chibán, D.N.I. N° 12.745.264, legajo N° 62.293, bioquímica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, el equivalente a gastos de pasajes Orán-Salta-Orán.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Salazar - Juncosa - Martino.**

Salta, 9 de junio de 1993

DECRETO N° 992

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 25.261/92, 25.263/92, 25.268/92, 25.265/92, 25.269/92, 25.259/92, 25.255/92, 25.260/92, 25.233/92, 25.264/92, 25.266/92, 25.415/92, 25.257/92, 24.744/92, 25.416/92, 25.267/92, 25.231/92, 25.262/92, 25.258/92, 25.413/92, 25.422/92, 25.155/92, 25.072/92, 25.423/92, 25.070/92, 25.436/92 y 25.324/92 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de viáticos y pasajes a diverso personal, dependiente del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de los señores Ministro de Salud Pública y Secretarios de Areas Operativas de Capital y de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente y lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada por el personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, liquidará al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto el viático y/o pasajes correspondientes.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Juncosa - Salazar - Martino.

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 993

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 121-25832/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada por el señor Jefe de Departamento de la Dirección de Bromatología del Ministerio de Salud Pública, hacia la ciudad de Santa Cruz - República de Bolivia, a partir del día 09 y hasta el día 14 de diciembre de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra autorizado por el señor Ministro de Salud Pública ya que el citado profesional participó de la reunión "Arbol II" que se llevó a cabo en la citada ciudad;

Por ello, con encuadre en el inciso a), artículo 86 de la Ley N° 6583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Jefe de Departamento de la Dirección de Bromatología del Ministerio de Salud Pública, Dr. Céltico Rodríguez, hacia la ciudad de Santa Cruz - República de Bolivia, a partir del día 09 y hasta el día 14 de diciembre de 1992, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Santa Cruz-Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 06, Unidad de Organización, Dirección de Bromatología. Ejercicio 1992.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Juncosa - Salazar - Martino.

El anexo que forma parte del Decreto N° 985, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 92.653

F. N° 66.345

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
DE LA NUEVA ORAN**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a Licitación Pública para la adquisición de una camioneta 0 Km.

Fecha de apertura: 16 de julio de 1993, 09,00 hs.

Lugar de presentación: hasta el día 16 de julio de 1993, 08,30 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de Orán.

Precio del Pliego: \$ 120,00

Secretaría de Gobierno, julio de 1993.

Domingo Salvador Porcada, Secretario de Gobierno, Municipalidad de S.R.N. Orán.

Imp. \$ 42,00

e) 13 y 14/07/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 92.661

F. N° 66.355

**INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES NUTRICIONALES****Licitación Privada N° 06/93**

Objeto: (71) Muebles para oficina - armario - mesas - escritorios - sillas, etc.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Juramento N° 251 - 4.400 Salta, o en Dirección General de Administración - Compras, División Salud - 9 de julio N° 1925 - 1332 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 4,50

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento N° 251 - 4.400 Salta.

Apertura: Juramento N° 251 - 4.400 Salta. 30 de julio de 1993, 13,00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 13 y 14/07/93

O.P. N° 92.660 F. N° 66.355

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Licitación Privada N° 05/93

Objeto: (74) Fotocopiadora

Lugar donde pueden retirarse los pliegos: Juramento N° 251 - 4.400 Salta o en Dirección General de Administración Compras (División Salud) 9 de julio N° 1925 - 1332-Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 5,00

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento N° 251 - 4.400 Salta.

Apertura: Juramento N° 251 - 4.400 Salta. 30 de julio de 1993, 12 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 13 y 14/07/93

PRORROGA LICITACION PUBLICA

O.P. N° 92.662 F. N° 7.654

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

COMUNICADO:

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda informa que han sido prorrogadas las fechas de apertura de las siguientes licitaciones:

30/93; 80 viviendas e infraestructura en Embarcación, Departamento General San Martín.

33/93; 80 viviendas e infraestructura en Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera.

35/93; 70 viviendas e infraestructura en Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, para el día 27 de julio de 1993 a horas 09,00.

Valor al Cobro \$ 42,00 e) 13 Y 14/07/93

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 92.665 F. N° 7.655

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza al señor Santiago Adolfo Romero, D.N.I. N° 10.787.060, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presente a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 275/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1993. Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, I.P.D.U.V.

Valor al Cobro \$ 63 e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.664 F. N° 7.655

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Agustín Rodolfo Fabián, D.N.I. N° 10.752.029 y Leonor Haydee Godoy, D.N.I. N° 14.489.781, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 366/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1993. Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, I.P.D.U.V.

Valor al Cobro \$ 63 e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.663 F. N° 7.655

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Bernardo Ricardo Dominguez, D.N.I. N° 10.913.901 y Liliana Beatriz Abracaite, D.N.I. N° 16.649.937, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 345/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1993. Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, I.P.D.U.V.

Valor al Cobro \$ 63 e) 13 al 15/07/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 92.659 F. N° 66.352

El Dr. José Luis Said, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión: "Munizaga de Dargan, Elsa Margarita -

Sucesorio" - Expte. N° B-38.873/93, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones tres (3) días. Salta, 12 de julio de 1993. Fdo. Dr. José Luis Said, juez. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.656

F. N° 66.347

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Coca, Benedicta. Sucesorio", Expte. N° B-40.476/93, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 07 de julio de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.644

F. N° 66.337

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Ríos de Martínez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Ríos de Martínez, Filomena - Sucesorio" - Expte. N° B-39.285/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de julio de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 14/07/93

O.P. N° 92.652

F. N° 66.344

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Andriano, Dante Italo s/Sucesorio", Expte. N° 6.296/93, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, julio 02 de 1993. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.639

F. N° 66.316

El Dr. José Luis Said, Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "Davids, Humberto Daniel s/Sucesorio", Expte. N° B-40.120/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Secretaría, 25 de junio de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Salta, 06 de julio de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/07/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 92.672

F. N° 66.364

"PROYECTOS Y EDIFICIOS S.R.L."

Fecha de Contrato de Constitución: 01/06/93

Razón Social: "Proyectos y Edificios S.R.L."

Socios: López Ricardo Abel, argentino, casado, de 45 años de edad, L.E. N° 8.182.449, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Angastaco N° 223, de la ciudad de Metán; Cañizares, Juan Héctor, argentino, casado, de 52 años de edad, D.N.I. N° 7.262.549, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio en calle Rioja N° 2487, de la ciudad de Salta; Ovejero, Luis Abelardo, argentino, casado, de 44 años de edad L.E. N° 7.380.121, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio en calle los Manzanos N° 705, de la ciudad de Salta.; Lobo Bugeau, Cecilia María, argentina, casada, de 39 años de edad, D.N.I. N° 11.065.262, de profesión comerciante, con domicilio en calle Acasuso N° 446, de Marcos Paz, Provincia de Tucumán; Molina, Pedro, argentino, casado, de 56 años de edad, L.E. N° 7.239.461, de profesión Mecánico, con domicilio en calle San Martín (O) N° 270, de la ciudad de Metán; Leguizamón, Guido Armando, argentino, casado, de 42 años de edad, D.N.I. N° 8.475.848, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio en calle Mitre N° 256, de la ciudad de Metán; Vázquez, Carlos Alberto, argentino, casado, de 42 años de edad, D.N.I. N° 8.468.770, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio en calle Pueyrredón (O) N° 122, de la ciudad de Metán; Mercado, Ramón Angel, argentino, casado, de 47 años de edad, L.E. N° 8.172.805, de profesión Técnico Mecánico, con

domicilio en Barrio Casino, Monoblock "M", Departamento N° 48 Piso N° 3°, de la ciudad de Salta; Alfaro, Pedro, Antonio, argentino, casado, de 36 años de edad, D.N.I. N° 13.230.627, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio en calle Paraguay esquina Güemes, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.-

Denominación. "Proyectos y Edificios S.R.L."

Domicilio Social. Coronel Vidt N° 273 - Metán - Pcia. de Salta

Objeto Social: Construcción, refacción, remodelación y/o ampliación de viviendas, locales comerciales, etc., ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo la sociedad tomar representaciones de productos relacionados con la construcción, preparar proyectos y elaborar planos para terceros por encargos. La enumeración antes dicha es taxativa, pudiendo la sociedad explotarlo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, podrá asimismo entrar en Licitaciones Públicas y/o Privadas, tendientes a lograr concesiones o licencias especiales con referencia al objeto social de la explotación sean éstas, vinculadas o derivadas de la explotación principal. Para la plena realización de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto social pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a la que constituyen su principal objeto social.-

Duración: Veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 90.000.- (Pesos: Noventa mil) que se divide en novecientas cuotas de \$ 100.- cada

una, suscribiendo cada socio cien cuotas, siendo la integración de 25 % cada socio en este acto y saldo 270 días.

Administración: La administración, uso de la firma social estará a cargo de un Gerente designado por la asamblea de socios, quien también designará un Subgerente, el que reemplazará al Gerente en caso de ausencia de éste. Nombre del Gerente, Suárez Van Zuylen, Alfredo Julio Antonio, de profesión Contador Público Nacional, L.E. N° 8.599.728, casado, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 273 de la ciudad de Metán, Pcia de Salta, Subgerente Vázquez, Carlos Alberto.

Consejo de Vigilancia: López, Ricardo Abel; Leguizamón, Guido Armando; y Mercado, Ramón Angel.

Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autoriza la publicación del presente Edicto.- Secretaría: Salta, 13 de julio de 1993.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Secretaria.-

Imp. \$ 61

e) 14/07/93

O.P. N° 92.671

F. N° 66.361

NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

Por escritura pública número 154 de fecha 26 de octubre de 1992, los señores Armando Ramón Soler, argentino Libreta de Enrolamiento número 8.387.974, casado, de 43 años de edad, empresario, Hugo Manuel de la Merced, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.264.182, casado, comerciante, de 50 años de edad, ambos domiciliados legalmente en calle Caseros número 670 de la ciudad de Salta, Héctor Marcelo Querio, argentino, Documento Nacional de Identidad número 11.538.748, casado, de 38 años de edad, empleado, con domicilio Legal en calle General Güemes número 434 de esta ciudad de Salta, Gustavo José Bollinger, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.252.152, de 53 años de edad, casado, productor de seguros matrícula número 4.885, con domicilio en calle General Güemes número 434 de esta ciudad de Salta, Héctor Adolfo Saavedra, argentino Libreta de Enrolamiento número 7.850.165, casado, de 43 años de edad, productor de seguros matrícula número 17.332, con domicilio en calle General Güemes número 434 de esta ciudad de Salta, Osvaldo Horacio Martínez, Documento Nacional de Identidad número 13.150.124, casado, de 33 años de edad, productor de seguros matrícula número 23.013, con domicilio en calle General Güemes número 434 de esta ciudad de Salta, y Oscar Rolando Bertero, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.347.337, casado, de 34 años de edad, productor de seguros matrícula número 34.476, con domicilio en calle General Güemes número 434 de esta ciudad de Salta, han resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "Noroeste Asesores de Seguros S.A.". Con domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social actual en calle General Güemes N° 434 de esta Ciudad. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto social dedicarse a la intermediación para la concertación de contratos de seguros, asesoramientos o asegurables y asegurados, ya sea como productora

asesora directa u organizadora.- La duración se establece en cinco años a contar de la inscripción de la sociedad en el registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil), representa por 2.000 acciones ordinarias, clase "A" de valor nominal \$ 10.- (diez pesos) cada una.- El capital se integra mediante el aporte en dinero efectivo que se integra totalmente en este acto, la acreditación de la integración se efectuará en la oportunidad del art. 167 de la ley 19.550.- **Administración:** A cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y máximo de cuatro; la sociedad establece en cuatro el número de los Directores Titulares, designando a los Sres.: Armando Ramón Soler, Hugo Manuel de la Merced, Héctor Marcelo Querio, y Gustavo José Bollinger, y en dos el número de Directores Suplentes designando en esos cargos a los Sres. Máximo Raúl García Vidal, D.N.I. N° 7.258.880, argentino de 51 años de edad, de profesión Odontólogo, con domicilio real en calle Los Azahares N° 36 de Salta, y Héctor Adolfo Saavedra. Los Directores constituyen domicilio especial en calle General Güemes número 434 de esta ciudad de Salta.- El Sr. Armando Ramón Soler desempeñará la función de Presidente del Directorio y el Sr. Hugo Manuel de la Merced como Vicepresidente. El ejercicio económico financiero cierra el 30 de junio de cada año.- Salta, 12 de julio de 1993.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.- Secretaría: Salta, 13 de julio de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 49

e) 14/07/93

O.P. N° 92.670

F. N° 66359

LE CAR S.R.L.

Fecha de contrato de constitución: 03/06/93.

Razón Social: Le Car S.R.L.

Socios: Molina, Pedro, argentino, casado, de 56 años de edad, L. E. N° 7.239.461, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio en calle San Martín (0) N° 270, de esta ciudad; Chenu, Luis Rubén, argentino, casado de 37 años de edad, D.N.I. N° 11.978.579, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes N° 146 de esta ciudad.

Denominación: "Le Car S.R.L."

Domicilio Social: San Martín (0) N° 270 - Metán - Pvcia. de Salta.

Objeto Social: Reparación y service especializado de vehículos, chapa y pintura en general por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros, pudiendo la sociedad tomar representación de productos relacionados con el objeto social, recibir vehículos en consignación para la venta de terceros por encargos. La enumeración antes dicha es taxativa pudiendo la sociedad explotarlo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, podrá así mismo entrar en Licitaciones Públicas y/o Privadas, tendientes a lograr concesiones o licencias especiales con referencia al objeto de la explotación, sean éstas vinculadas o derivadas de la explotación principal. Para la plena realización de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el

cumplimiento de dicho objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su principal objeto social.

Duración: Cinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 26.000 (Pesos: Veintiséis mil) que se divide en doscientas sesenta cuotas de \$ 100,00 cada una, suscribiendo cada socio ciento treinta cuotas, integrando \$ 22.600 en bienes y el saldo \$ 3.400 en efectivo en este acto.

Administración: La administración y uso de la firma estará a cargo de un Gerente designado por la asamblea de socios, quien también designará un subgerente, el que reemplazará al gerente en caso de ausencia de éste. Se designa en este acto a Molina, Pedro y Chenu, Luis como Gerentes.

Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, 13

de julio de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria

Imp. \$ 37,00 e) 14/07/93

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 92.674 F. N° 66.367

CREDINORT S.A.

Asamblea General Extraordinaria 2da. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y autoridades de Credinort S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1993 a horas 18,30 en Alvarado 880, piso 1° oficina B de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1°) Venta de operatoria de tarjeta de crédito.
- 2°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 51,00 e) 14 al 16/07/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 92.677 F. N° 66.372

CENTRO VECINAL JUAN PABLO II

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva Provisoria del Centro Vecinal B° Juan Pablo II, convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 25/07/93 a horas 09:00 en la sede social, sita en manzana 378-B, lote 20 de B° Juan Pablo II de Salta-Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3°) Elección de Presidente y Secretario de la asamblea.
- 4°) Lectura y aprobación de la memoria, balances, informes de ganancias y pérdidas, inventario e informe del órgano de fiscalización, períodos 1988 a 1992.
- 5°) Aprobar donación del Gobierno Provincial del terreno para la sede social de acuerdo a la Ley N° 6.602/91 y delegar al presidente y secretario para la firma de la escritura.
- 6°) Elección total de las autoridades.

Una vez transcurridos 30' del horario establecido, se iniciará la sesión con los asociados presentes.

Imp. \$ 6,50 e) 14/07/93

O.P. N° 92.676 F. N° 66.371

CLUB DEPORTIVO LOS ANDES CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo Los Andes de San Antonio de Los Cobres Dpto. Los Andes, convoca a Asamblea General Ordinaria para

el día 31 de julio de 1993 a horas 19:30 en la sede social de su club para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial al 31/12/92, inventario general e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/92.
- 3°) Renovación de la comisión directiva del órgano de fiscalización.

Nota: Después de 1 hora de tolerancia la asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.

La Comisión Directiva

Rafael Calpanchay Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 14/07/93

O.P. N° 92.675 F. N° 66.368

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALVADOR MAZZA CONVOCATORIA DE RENOVACION TOTAL DE COMISION DIRECTIVA

El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales y Provinciales de Salvador Mazza: De acuerdo a Disposición emanada de Dirección Gral. de Personas Jurídicas de Salta, convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 25 de julio de 1993 a horas 17:00 en el local del Centro Vecinal, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1°) Recepción de la lista a postularse avalada por la firma de los candidatos propuestos hasta el día 23/07/93.

- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
- 3°) Lectura de memoria, inventario y balance a la fecha.
- 4°) Votación y proclamación de las autoridades de acuerdo a lo resuelto por la mayoría.
- 5°) En caso de presentarse una sola lista, se nominará por proclamación.
- 6°) Una vez transcurrida una (1) hora de la convocatoria se reunirán los socios presentes.

Teresa Velsaga**Joaquina Rívarola**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 14/07/93

O.P. N° 92.673

F. N° 66.365

**UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de agosto de 1993, a las 13:00 horas en el local de su sede social, Avda. San Martín N° 677 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos del ejercicio económico correspondiente al período 1992/1993 e informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de la comisión directiva: Elección por dos años de Presidente, Secretario, Protesorero y tres (3) Vocales titulares.

Elección por un año: Tres (3) Vocales suplentes y el órgano de fiscalización. Salta, julio de 1993.

Art. 104 del estatuto social: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Dr. Celin Balut

Prosecretario

Guadi V. Dagum

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/07/93

O.P. N° 92.667

F. N° 66.357

**COOPERADORA ASISTENCIAL CENTRO
MATERNO INFANTIL N° 3 "DR. RAUL
GOYTIA"**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general período 1987 al 30/12/92. Informe del acta anterior.
- 3°) Renovación total de autoridades.

*Para el día 02/08/93 Hs. 18,30, en el Local Escolar.-

María Mercedes Ru de García

Pro-Tesorerera

Imp. \$ 19,50

e)-13 al 15/07/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 92.669

De la edición N° 14.210 del 05/07/93. Pág. 2.001.- Donde dice: Sección ADMINISTRATIVA. DECRETOS. Decreto N° 911...Artículo 1°.-...de los profesionales que se detallan a continuación:...Sánchez de Targui, Beatriz...Debe decir: Artículo 1°.-...Sánchez de Tayagui, Beatriz...Donde dice: Art. 3°.- Modificable a partir...Debe decir: Art. 3°.- Modifícase a partir...

De la edición N° 14.211 del 06/07/93. Pág. 2.019 Donde dice: Sección ADMINISTRATIVA. DECRETOS. Decreto N° 917...no registra pago desde 1990 y Avis no está incrypta"...Debe decir:...no registra pago desde 1990 y Avis no está incrypta"...donde dice:...en la realidad de los hechos una concesión de contrato, expresamente prohibida por el artículo 33 del Pliego de Condiciones Particulares (F. 562...)..."...Debe decir...en la realidad de los hechos una cesión de contrato, expresamente prohibida por el artículo 33° del Pliego de Condiciones Particulares (fs. 562...)..."

La Dirección

Sin cargo

e) 14/07/93

RECAUDACION

O.P. N° 92.678

Saldo anterior.....	\$ 78.124,40
Recaudación del día 13/07/93	\$ 288,60
TOTAL	\$ 78.413,00



INO	MOTIVO	DEBE LIQUIDARSE		
		VIATICO DIAS	PASAJES	OBSERVACIONES
San Mi- Tucumán	Seminario Taller Regional (NOA)	3 (tres)	omnibus	-
	"	"	"	-
Buenos	Participar en el grupo de trabajo de reformulación y Rediseño del Prog. Nac. de Estadísticas de Salud	3 (tres)	-	-
San Mi- Tucumán	Traslado de los pacientes Ramón Saravia y Marta Chambl para estudios de resonancia magnética nuclear	2/3 (dos tercios)	Gto. equivalente vía terrestre	Ford A079212
Buenos	Reunión Nacional de las Regionales en Nivel central I.N.C.U.C.A.I.	2 (dos)	vía aérea	-
Mar del	Reunión Nacional de odontología y CO.FE.SA. BU.	2 y 2/3 (dos y dos tercios)	-	-
Buenos	ler. Encuentro Nacional de Asistencia Jurídica al Enfermo Mental	3 (tres)	vía aérea	-
Buenos	Curso Taller sobre Diagnóstico y Prevención de Colera a realizarse en el Mercado Central de Bs. As.	5 (cinco)	vía terrestre	-
Buenos	Realizar trámites relacionados al Banco de Drogas Antineoplásicas.	5 (cinco)	vía aérea	-
Mar del	Reunión de Prevención de accidentes.	3 (tres)	vía aérea	-
San Mi- Tucumán	Traslado del paciente Enrique Julio Escobar.	1/3 (un tercio)	-	-
Buenos	2o Curso Intensivo de Actualización en Psicofarmacología.	3 y 1/3 (tres y un tercio)	vía aérea	-

..//DECRETO N° 989
Expediente n° 11.107/92 - código 87 y agregados.



A N E X

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO N°	FUNCION	FECHA	D
DEODATO, PABLO FRANCISCO	3204	médico del Hospital Materno Infantil	20 al 24-03-92	Salta
FINETTI, ENRIQUE	10.580	"	08-09-92	Salta
CALVO, EDUARDO DANIEL	81.712	"	"	Salta
TUDELA, EDUARDO OSCAR	26.955	médico del Hospital del Milagro	03 al 12-04-92	Salta
MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	11.584	"	"	Salta
VARGAS FLORES, JUSTINO	81.131	"	"	Salta
DELGADO, GERARDO ALBERTO	09.997	médico del Hospital de General Güemes	"	Salta
ZAPANA, MARIO HUGO	3201	médico del Hospital Materno Infantil	28 al 30-04-92	Salta
RETAMOSO INIGUEZ, IVONNE	42.050	Directora de Epidemiología	28 al 30-09-92	Salta
RANGIL SILVA, FERNANDO GABRIEL	17.282	médico del Hospital Materno Infantil	19 al 21-10-92	Salta
SALINAS, GLADYS	41.641	Dir. Saneamiento Ambiental	5, 6 y 7-11-92	Salta
SAMSON DE IZARDUY, NORA	54.591	Jefa Dpto. Doc. Residencias Médicas	"	Salta
RANGEON MASCARELLO, GRISELDA	72.160	Directora A.P.S.	"	Salta

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
RODOLFO ALDO JUNCOSA
 Ministro de Bienestar Social



0

3

MOTIVO	DEBE LIQUIDARSE		
	VIATICO DIAS	PASAJES	OBSERVACIONES
Reunión Nacional Chagas- 1º Encuentro Nac. Diag. y Eval. Prog. Dr. R. Carrillo	4 (cuatro)	Gto. equivalente vía terrestre	Peugeot A080181
"	"	"	"
Reunión de CO.SO. NOA	1 (uno)	Gto. equivalente vía terrestre	"
"	"	"	"
"	"	"	"
Traslado del paciente Eleuterio Barraza	"	Gto. equivalente vía terrestre	Ford A079212
Reunión Binacional Tema Colera-Arbol II	4 (cuatro)	-	"
"	"	-	"
"	"	-	"
Reunión de Jefes de Pro- gramas de Chagas	2 y 2/3 (dos y dos tercios)	Gto. equivalente vía terrestre	"
"	"	"	"
Reunión Mensual de Coor- dinadores de U.E.P.S.	2 y 1/3 (dos y un tercio)	vía aérea	"
Realizar Contactos ref estudios intoxicación nivel poblacional.	5 (cinco)	omnibus	"
Convención Binacional Argentino - Boliviana	4 (cuatro)	-	"
"	"	-	"
Transp. aportes donados a damnificados inunda- dos	"	Gto. equivalente vía terrestre	Mercedes Benz A075045

ca.
...//DECRETO N.º 992
Expediente n.º 25.261/92 - código 121 y agregados



APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO N°	FUNCION	FECHA	DESTINO
QUIROGA DE OLIVERA, EVA	56.668	Insp. Sanit.	28 al 31-07-	Salta -Santa
VEGA, MARIA MAGDALENA	7868	Insp. Sanit.	"	"
RETAMOSO DE IRIEGUIZ, IVONNE	42.050	Dir. de Epi- demiología	28-07 al 12- 08-92	Salta-S.M.de Tucumán -San Fe
CARPIO DOMINI, RICARDO	41.566	Dir. Primer Nivel A. Capi- tal	"	"
AYALA, LUISA TERESA	62.293	Jefa Laborato- rio Hosp. Orán	"	Orán- Santa
DEL CARLO, LUCRECIA	56.513	Jefa de Vigi- lancia Epide- miológica	03-08-92	Salta-S.M. de Tucumán-Santa Fe
SAVIO, JOSE ARNALDO	27.866	Sec. Areas Ope- raticas de Ca- pital	10 al 16-08- 92	Salta -Buen Aires
RETAMOSO DE IÑIGUEZ, IVONNE	42.050	Dir. de Epi- demiología	"	"
RACCIOPPI. LUIS ALBERTO		Ing. Civil I.P.D.U. y V.	25 al 27-08- 92	Salta -Buen Aires
MARTINEZ DE ARQUIZA, CARMEN	62.560	Jefa Prog. Inmunizacio- nes	26 al 29-08- 92	Salta -Santa Fe
CAPRINI DE GASCA, ZULEMA	21.770	supervisora	"	"
MORALES, ANTONIO FELIX	09.370	supervisor	"	"
RETAMOSO DE IÑIGUEZ, IVONNE	42.050	Dir. de Epi- demiología	25 al 29-08- 92	Salta -Mar Plata
PAREDES, GLADYS	81.704	Jefa Dpto. A- tención Medi- ca	"	"
PEREZ ESTRADA, MARIO	17.548	médico	9 al 12-09- 92	Salta -Buen Aires
GONZALEZ, ALBERTO OVIDIO	92.050	supervisor técnico	9 al 13-09- 92	Salta-Córdo
SALINAS, GLADYS	41.641	Dir. Sanea- miento Ambien- tal	28 al 30-09- 92	Salta -Santa Fe
ZAPANA, GABRIEL	15.020	Jefe Dpto. Sa- niamiento Básico	"	"

NCIA DE

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO N°	FUNCIÓN	FECHA	DESTINO
ESCALANTE, ADOLFO BENITO	21.569	chofer	8 al 09-10-92	Salta -San guel de Tu cumán
OLIVER, RAMON EMILIO	17.419	Sec.Coordina- ción Sanita- ria y Medio Am biente	8 al 11-10-92	Salta-La R
MITELMAN, GREGORIO	72.913	Direc. de Far- macia	15 y 16-10-92	Salta -San guel de Tu
KATZ, ABRAHAM	82.313	Jefe Dpto.Far- macia	"	"
SALINAS, GLADYS	41.641	Direc.Sansamien to Ambiental	15 y 16-10-92	Salta-Tari (Bolivia)
RETAMOSO DE INIGUEZ, INCUNE	42.050	Direc. de Epi- demiología	"	"
RODRIGUEZ, CELTICO	30.929	Direc. Bromatología	"	"
PEREZ ESTRADA, MARIO	17.548	Jefe Prog. Do- nación y Abia- ción de organos	21 al 24-10-92	Salta -Bue Aires
CRUZ DE RAMOS, GRACIELA	55.091	Jefa Dpto.Edu- cación para la Salud	4, 5 y 6-11-92	Salta-Buen Aires
BURGOS, RUFINA DEL VALLA	62.766	Jefa Prog. T.B.C. médica del	08-11-92	Salta -Bue Aires
ZANOTTI, ESTELA MARIA	17.342	Hosp.Tartagal	"	"
VILLAR DE SOMIGLIANA, LEONOR	79.400	Direc. de O- dntología	10 al 15-11-92	Salta-Mar Plata

[Handwritten signatures and initials]

RODOLFO
Ministro di



ca.

...//DECRETO N° 992
Expediente n° 25.261/92 - código 121 Y agregados

MOTIVO	DEBE LIQUIDARSE		
	VIATICO DIAS	PASAJES	OBSERVACIONES
Traslado de la paciente Alejandra Martínez	2/3 (dos tercios)	Gto. equivalente via terrestre	Ford A079212
Congreso de CO.SA.NOA.	3 (tres)	Gto. equivalente via terrestre	
Reunión Técnica del CO.SA.NOA.	2 (dos)	"	
"	"	"	
Reunión sobre Prevención del Cólera	2 (dos)	"	
"	"	"	
"	"	"	
Reunión de las regiones en el I.C.U.C.A.I. Central	2 (dos)	via aérea	
Enc. Nacional de autoridades de Educación para la Salud	5 (cinco)	omnibus	
Curso de Leprología Básica	1y1/2 (uno y medio)	"	
"	"	"	
Reunión de Responsables de Odontología	5 (cinco)	via aérea	

DO JUNCOSA
Bienestar Social

Dr. GUSTAVO ENRIQUE SALAZAR
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



ca.
 //DECRETO N.º 992
 Expediente n.º 25.261/92 - código 121 y agregados

- 4 -

MOTIVO	DEBE LIQUIDARSE		
	VIATICO DIAS	PASAJES	OBSERVACIONES
Taller de Cólera	4 (cuatro)	-	-
"	"	-	-
"	"	omnibus	-
"	"	"	-
"	"	"	-
XV Reunión Nacional de Inmunizaciones	6 (seis)	omnibus	-
Seminario del Cólera	5 (cinco)	vía aérea	-
"	"	"	-
Reunión Mensual de la Junta Ejecutora Central ref. construcción del nuevo Hospital	1 (uno)	vía aérea	-
Curso de Capacitación en P.A.I. organizado por U.N.I.C.E.F.	4 y 1/3 (cuatro y un tercio)	-	-
"	"	-	-
"	"	-	-
Taller Nacional del Cólera	3 (tres)	vía aérea	-
"	"	"	-
Reunión Nacional de I.N.C.U.C.A.I.	2 (dos)	vía aérea	-
Reunión de Jefes Serv. de Chagas	4 (cuatro)	Gto.equivalente vía terrestre	Pick-up Ford del Serv. Nacional de Chagas
Reunión Nac. de Saneamiento de Lucha contra el Cólera	2 (dos)	omnibus	-
"	"	"	-

8



A N E X

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO N°	FUNCION	FECHA	DESTINO
BAGGIO, EDUARDO OMAR	32.791	Jefe del Programa Chagas	28-04 al 01-05-92	Salta - Val Hermoso (Cba)
GONZALEZ, ALBERTO OVIDIO	92.050	Supervisor técnico	"	"
SAVIO, JOSE ARNALDO	27.866	Sec. Areas Operativas de Capital	09 al 10-05-92	Salta - San Miguel de Tucumán
ROIGER, JUAN CARLOS	90.256	Sec. Areas Operativas del Interior	"	"
OLIVER, RAMON EMILIO	17.419	Sec. Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente.	"	"
ESCALANTE, ADOLFO BENITO	21.569	chofer	22-06-92	Salta - San Miguel de Tucumán
OLIVER, RAMON EMILIO	17.419	Sec. Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente	03 al 7-07-92	Salta - Tupiza (Bolivia)
RETAMOSO DE INIGUEZ, IVONNE	42.050	Direc. de Epidemiología	"	"
ZAPANA, GABRIEL	15.020	Ingeniero	"	"
GONZALEZ, ALBERTO OVIDIO	92.050	Supervisor técnico	06 al 09-07-92	Salta - Córdoba
BAGGIO, EDUARDO OMAR	32.791	Jefe del Programa Chagas	"	"
RACCIOPPI, LUIS ALBERTO		Ingeniero Civil I.P.D.U. y V.	13 al 16-07-92	Salta - Buenos Aires
BORELLI, JORGE	65.114	Jefe Prog. Toxicología	03 al 08-08-92	Salta - Tarija Bs.As. - Suiza
OLIVER, RAMON EMILIO	17.419	Sec. Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente	22 al 26-07-92	Salta - San Cruz de la Sierra (Bolivia)
RETAMOSO DE INIGUEZ, IVONNE	42.050	Direc. de Epidemiología	"	"
GALLARDO, JULIAN	22.264	chofer	31-07 al 4-08-92	Salta - Clacabamba (Formosa)

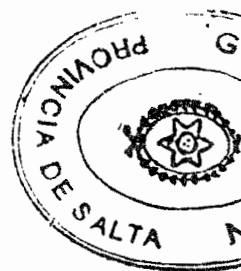
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



...// DECRETO N° 989 4 -
 Expediente n° 11.107/92 - código 87 y agregados.

TINO	MOTIVO	DEBE LIQUIDARSE		
		VIATICO DIAS	PASAJES	OBSERVACIONES
- Buenos	Acompañó a los pacientes García y Sayago.	4 (cuatro)	-	-
- San Mi- de Tucumán	Acompañan a la paciente ANA RUIZ para estudios de resonancia magnética	1 (uno)	-	-
"	"	"	-	-
- Santa ría Este	Cordón sanitario	10 (diez)	-	-
"	"	"	-	-
"	"	"	-	-
al Güemes a Victo- ste	"	"	-	-
- Buenos	Acompañó al paciente Emilio Frias	3 (tres)	-	-
-Rio Ne-	Primer Encuentro Provincial de Comites de Lucha contra el colera	2 (dos)	-	-
-Buenos	Traslado de la paciente Maira Colque de 2 (dos) años de edad al Hospital Juan P. Garrahan de Bz.As.	2 y 1/3 (dos y un tercio)	-	-
1 - San Mi- de Tucumán	Seminario Taller Regional (NOA)	3 (tres)	omnibus	-
"	"	"	"	-
"	"	"	"	-

GUSTAVO ENRIQUE SALAZAR
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA



APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO N°	FUNCION	FECHA	DE
PALU, ANALIA	8080	Jefe Prog. Ma	5, 6 y 7-11-	Salta
RETAMOSO DE INIGUEZ, IVONNE	42.050	Directora de	11 92	guel
GOMEZ ALVARENGA, JUAN CARLOS	55.593	Epidemiología	"	
		Director de	16, 17 y 18-	Salta
		Estadísticas	11-92	Aires
		de Salud		
ESCALANTE, ADOLFO BENITO	21.569	chofer	20 al 21-11-	Salta
			'92	guel
PEREZ ESTRADA, MARIO	17.548	Jefe Prog.de	19 y 20-11-	Salta
		Donación y A-	92	Aires
		blación de Orga		
		nos		
ARIAS, MANUEL GERARDO	31.579	Jefe Programa	11 al 14-11-	Salta
		de Salud Escolar	92	Plata
ALVAREZ BUENO, ALBERTO ADRIAN	96.052	Director de Sa	26, 27 y 28-	Salta
		lud Mental "Dr.	11-92	Aires
		Christofredo		
		Jakob"		
RODRIGUEZ, CELTICO	30.292	Director de	del 23 al 28-	Salta
		Bromatología	11-92	Aires
CHAVEZ DE SORIA, MIRNA LIA	65.849	Jefa Prog.Lucha	14, 15, 16,	Salta
		Contra el Cán-	17 y 18-12-	Aire
		cer	92	
SORIA, HECTOR PABLO	32.323	médico del Hos	13, 14, 15,y	Salta
		pital S.Bdo.	16-12-92	Plat
OSSOLA, MARIA ALEJANDRA	17.544	médica del Hos	28-12-92	Salt
		pital San Ber-		guel
		nardo.		
CORDOBA DE ESCANDELL, GLADYS ESTE LLA	65.530	Coordinadora	19 al 22-06-	Salt
		Grál.del Conse	92	Aire
		jo Provincial		
		de Salud Men-		
		tal.		